

Retroceso en crédito agropecuario



POR:
RICARDO
BUENAVENTURA P.

Los terratenientes de vieja data añoraban los créditos que obtenían del sistema bancario, con destino a la financiación de actividades agropecuarias al amparo de la ley 26/1959; dicha ley obligaba a los bancos a prestar el 15% de los depósitos a la vista y a término, al sector agropecuario. Repito, añoraban, por cuanto este crédito se concedía sin programación, sin control de inversiones, sin asistencia técnica y en esencia se convirtió en cupo preferencial de "buenos clientes" con algunas inversiones en el sector primario; este esquema era expansionista bajo el punto de vista monetario, por cuanto a mayor volumen de depósitos del sistema, mayor era la capacidad de colocación de préstamos.

Posteriormente y con el objeto de democratizar y planificar el crédito e incrementar la productividad del sector agropecuario y para frenar la marcada desviación de créditos al sector especulativo, se promulgó la ley 5a. de 1973, mediante la cual se creó el Fondo Financiero Agropecuario, con base en la capitalización de éste, mediante la suscripción de títulos clase A, provenientes de las colocaciones del sistema bancario, en una proporción que variaba entre el 15 y el 25% de las mismas.

El sistema bancario simplemente suscribía sus títulos, pero no estaba obligado a prestar. La administración

de este Fondo se le encomendó al Banco de la República y era su responsabilidad ejecutar simplemente una política que diseñaba el Ministerio de Agricultura en coordinación con el de Hacienda, pues las autoridades monetarias conocían las proyecciones de sus colocaciones y así el sector primario conocía de antemano los montos totales disponibles.

La planeación de la financiación de la producción del sector se programaba desde la base en las unidades regionales con la intervención de los gremios de la producción y posteriormente se llevaba para consulta y aprobación al Consejo Nacional de Política Agropecuaria, donde finalmente engranaban las necesidades o requerimientos, con las disponibilidades de recursos del Fondo, totalizando la rotación de cartera del mismo, sus utilidades y los márgenes de crecimiento de las colocaciones programados por la Junta Monetaria.

En las condiciones anteriormente descritas, los recursos de crédito que se otorgaban al amparo de la ley 5/73, Fondo Financiero Agropecuario, eran el compendio de políticas de dos sectores que tradicionalmente se encuentran en posiciones antagónicas; el Ministerio de Hacienda y el de Agricultura, pues ambos a su turno hacían parte integral de la Junta Monetaria.

El Fondo durante su existencia fue administrado con lujo de eficiencia por el Banco de la República; el Banco Central, si bien en la ortodoxia monetaria no le corresponde desempeñar este papel, lo hizo con gran criterio y sensatez; se mejoró la productividad del campo, se disciplinó la banca comercial y los mismos usuarios del crédito, pues con base en muestreos estadísticos, el Banco en cumplimiento de sus funciones realizaba periódicamente

controles directos a las inversiones; innumerables créditos se cancelaron por desviaciones u otros cuantos agricultores fueron sancionados por no aplicar correctamente el crédito a la inversión programada; qué interesante resultaría que hoy día la opinión pública conociera el vuelco que dio el sector con este esquema pues así verdaderamente se cumplieron los objetivos de un crédito planificado, con asistencia técnica y controlado.

Durante más de 15 años este Fondo administró el crédito y mostró al país, mes a mes, el desarrollo de la actividad agropecuaria, presentando estadísticas de la ejecución presupuestal, actividad por actividad. Estas cifras se convirtieron en un gran instrumento de análisis y seguimiento de políticas tanto monetarias como del mismo sector agropecuario; varias fueron las decisiones que en desarrollo de los programas se tuvieron que modificar para mejorar el derrotero de algunos subsectores y de otra parte, cada agremiación, año tras año, se hacía su propio autoanálisis y establecía correctivos hacia el futuro y encontraba eco en el seno del esquema del Fondo.

Posteriormente y aún no se conocen objetivos diferentes al de igualar el costo de colocación de recursos; de un brochazo, con la creación de Finagro, se acabó con este esfuerzo inmenso de planeación y control y desconociendo la historia del sector se entregó nuevamente la administración de los recursos crediticios del sector a la banca privada; hoy a cada banco le toca ejecutar una proporción no programada de financiamiento; así cómo se puede consolidar una política seria?

Creo sinceramente que vale la pena meditar la pérdida aún no cuantificada de archivos valiosos centralizados de cada finca con sus características

OPINION

agronómicas, diseño y eficiencia de obras de infraestructura y su respectivo análisis económico; recuerdo cuántas veces se frenaron créditos para la misma actividad solicitados a través de diferentes organismos financieros, única y exclusivamente porque en el Fondo existía la historia de cada finca y la identificación de actividades financiadas, sobre una misma finca.

No se pudo en ese entonces financiar tres o cuatro pozos profundos a través de diferentes intermediarios financieros; tampoco se pudo financiar sobre el mismo terreno en la misma área y período, el mismo cultivo varias veces; esto se venía haciendo con la ley 26/59 que era administrada por los bancos; se eliminó con la ley 5/73 y vuelve y juegan los mismos vicios con la creación de Finagro.

Me pregunto nuevamente qué se hicieron los registros y archivos del Fondo sobre qué bases se estudian hoy los créditos en Finagro? Cuándo se delegó éste en la banca? cómo puede la banca independientemente evitar esta duplicidad de crédito cuando no es su problema? consulta Finagro los archivos del ex Fondo Financiero Agropecuario? Dónde están las cifras estadísticas mensuales por actividad y el seguimiento del presupuesto?

Es indiscutible que sin horizonte no se puede navegar y como aquí se comenta, a la banca privada no le corresponde enfrentar los problemas del sector agropecuario tradicional, pues éste es un crédito un tanto anormal para ellos. El costo del dinero se igualó para el crédito productivo y especulativo. Será que siempre seguiremos desconfiando de nuestro sector primario y de un momento a otro lo ponemos a competir con los demás sectores?

El crédito de fomento excesivamente subsidiado no es sano, pero para determinadas inversiones de lenta recuperación o de baja rentabilidad

ULTIMAS DISPOSICIONES SOBRE CREDITOS DE FINAGRO

La ley 69 del 24 de Agosto de 1993, contiene las últimas disposiciones que redujeron el costo o tasa de interés de los créditos que otorga Finagro actualmente, en tres puntos porcentuales.

a. El artículo 14 de la Ley 69/93, derogó el artículo 21 literal b) de la Ley 5a de 1973, que establecía un descuento del 1% para el Fondo de Asistencia Técnica para pequeños agricultores, sobre los saldos de los créditos otorgados a medianos y grandes agricultores.

b. El artículo 15 de la Ley 69/93, modificó el artículo 37 de la Ley 16 de 1990 sobre control de inversiones, en el sentido que suprimió la asistencia técnica obligatoria estipulada en 2% del valor del crédito.

Estos cambios fueron notificados a los intermediarios financieros, en circular reglamentada emitida por Finagro, en los primeros días del mes de septiembre del presente año.

Mayores informes se pueden solicitar en Finagro o en Fedepalma.



hoy día, conviene hacer diferencias, siempre y cuando estas estén debidamente sustentadas tanto técnica como económicamente.

Con la creación de Finagro, nuevamente retrocedimos a viejos esquemas de manejos ambiguos de concentración del crédito y la riqueza y por qué no decir como en principio, se añoraban los recursos de libre aplicación, pero hoy nuevamente los tienen. Será como se dijo, cupos de crédito de privilegio, sin planificación, sin control y de pronto sin asistencia técnica.

Finagro se creó con el objeto de unificar esfuerzos financieros hacia el sector. Se está dando esta situación? aparentemente Finagro es un buen negocio, pero vale la pena profundizar en el análisis de sus resultados; la rentabilidad que presenta se debe a su operación o a un manejo especulativo de papeles, utilizando recursos que tienen otro destino. Las instituciones

nacen para cumplir un objetivo, si no lo hacen, deben modificarse.

La asistencia técnica que tantos resultados positivos está aportando al sector, sigue siendo cuestionada y lo seguirá siendo si ésta se toma simplemente como un requisito más y no como un pilar fundamental en la productividad. Existen quienes creen que los costos de producción se pueden reducir eliminando este servicio; me pregunto, será que igualmente los costos se reducen eliminando la aplicación de pesticidas, fertilizantes o utilizando simientes comunes no mejoradas? no lo creo; el asistente técnico es precisamente quien dosifica y optimiza el uso de los insumos en la producción y no podemos pecar por ignorantes al pretenderlo de otra manera; este proceso no fue fácil, pero finalmente en el país un gran porcentaje de productores conocen y aprecian este elemento de productividad.

